



Ministerio de Educación y Justicia
 Universidad Nacional de Salta
 BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 28 ABR. 1988

Expte. N° 18.207/86 - REF. N° 24/88

VISTO:

Estos actuados y el pedido de actualización e intereses por mora en el pago del certificado N° 8 básico formulado por la Empresa de / Construcciones Giácomo Fazio S.A.; y

CONSIDERANDO:

Que a la misma se le adjudicó en la Licitación Pública N° // 01/87 la obra N° 025/86: Prosecución Biblioteca Central 3ra. etapa, conforme a la resolución rectoral N° 071-87 del 23 de Marzo de 1987;

Que Dirección de Contabilidad ha efectuado los cálculos correspondientes para determinar la actualización e intereses del certificado en cuestión, de los que resulta que se debe pagar a la firma recurrente el importe de A 7.916,41;

Que Auditoría General ha verificado la liquidación practicada, no habiendo formulado observación alguna;

POR ELLO y teniendo en cuenta lo aconsejado por Dirección General/ de Administración y lo informado por Secretaría Administrativa,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
 R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Autorizar la liquidación y pago a favor de la EMPRESA DE CONSTRUCCIONES GIACOMO FAZIO S.A. de esta ciudad, de la cantidad de australes/ siete mil novecientos diecisiete con cuarenta y un centavos (A 7.917.41), por actualización e intereses en la mora de pago del certificado N° 8 básico correspondiente a la obra N° 025/86: PROSECUCION BIBLIOTECA CENTRAL 3ra. ETAPA, adjudicada mediante la Licitación Pública N° 01/87, según el siguiente detalle:

- Monto: A 57.545,66 - Vto. 02/03/88, Pagado 28/03/88, a pagar: A 7.916,41

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que se autoriza también a abonar a la mencionada firma el importe que resulte de la actualización e intereses, de / acuerdo a las normas vigentes, sobre el total indicado en el artículo anterior, desde la fecha de pago del certificado hasta la oportunidad de hacer se efectivo el mismo.

ARTICULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de esta resolución en la partida 42. 4210. 301: PLAN DE TRABAJOS PUBLICOS del presupuesto por el corriente ejercicio.

ARTICULO 4°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.



Ing. JUAN CARLOS MARTUCCIA
 SECRETARIO GENERAL

Dr. JUAN CARLOS GOTTFRIED
 RECTOR

C.P.N. OSBALDO ERNESTO MONTALDI
 SECRETARIO ADMINISTRATIVO